

Documento

Conpes

3044

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**Distribución de los excedentes financieros de 1998 de los
establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales
del Estado y sociedades de economía Mixta**

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Santa Fe de Bogotá, D.C., agosto 17 de 1999

Este documento presenta a consideración del CONPES la asignación de los excedentes financieros y de las utilidades, registrados en 1998 por los Establecimientos Públicos del orden nacional, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta.

I. ANTECEDENTES

1) Marco Legal

El Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos del orden nacional y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias son propiedad de la Nación¹. Así mismo, señala que el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES–, será el órgano que: i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación, ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General del Tesoro, y iii) asignará por lo menos el 20% a la entidad que haya generado el excedente.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, en su artículo 97, estipula que las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta son de propiedad de la Nación en la cuantía proporcional a su participación en el capital de la entidad correspondiente. El CONPES deberá impartir las instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios o asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizarán o reservarán y las que se repartirán a los accionistas como dividendos.

Adicionalmente, se establece que las utilidades que genere el Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria, hacen parte de los

recursos de capital del Presupuesto General de la Nación. Si bien el CONPES no conceptúa sobre las utilidades del Banco de la República, se incluyen a título informativo para consolidar la totalidad de los excedentes y utilidades que se transfieren a la Nación.

2) Metodología

De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la metodología establecida para estos ejercicios, se entiende por excedente financiero lo siguiente: *“El efecto resultante de deducir al valor del patrimonio, el monto del capital social y el de las reservas legales de la entidad, a 31 de diciembre del año analizado”*.

Dado que el excedente financiero así liquidado contiene cuentas del balance que no están representadas en efectivo, tales como las valorizaciones, superávit y otras reservas, existe el riesgo de inducir descapitalizaciones en las entidades. Por esta razón, en el presente ejercicio se ha incorporado el análisis de la situación de liquidez de las entidades a fin de determinar la existencia o no de recursos disponibles para ser transferidos a la Nación. Lo anterior implica elaborar el pronóstico de efectivo utilizando la proyección de caja de ingresos y gastos de la presente vigencia y tomando en consideración tanto las reservas presupuestales como las cuentas por pagar.

Por otro lado, para las Empresas Industriales y Comerciales societarias y las Sociedades de Economía Mixta, se analizaron en conjunto las utilidades del ejercicio, los indicadores financieros y los ajustes por exposición a la inflación. Lo anterior, con el objeto de no afectar la capacidad financiera de las empresas en el corto plazo, ni obstaculizar sus planes de desarrollo en el mediano plazo.

¹ Artículos 16, 85 y 97 del Decreto 111 de 1996.

II. RECURSOS REASIGNABLES A LA NACIÓN

El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, en sesión del 16 de diciembre de 1998, aprobó el Plan Financiero de 1999, el cual contabiliza como parte de los recursos de capital de la Nación para este año \$ 1 billón 851 mil millones provenientes de los excedentes financieros y de las utilidades generados en 1998².

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado el análisis financiero por entidad, se propone asignar a la Nación \$ 1 billón 841.5 mil millones³. Estos provienen de excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y Empresas Industriales y Comerciales no societarias (20.5%), de utilidades de las Sociedades de Economía Mixta y las empresas societarias (12%) y de las utilidades del Banco de la República (67.5%), según el detalle del siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
TRANSFERENCIAS A LA NACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS
Y UTILIDADES 1998
(Millones de pesos)

ENTIDAD O EMPRESA	NACION
A. EXCEDENTES FINANCIEROS (1+ 2)	378,596.7
1. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	89,833.6
2. EMPRESAS NO SOCIETARIAS	288,763.1
B. UTILIDADES PARA INSTRUCCIONES CONPES (1+ 2)	218,943.1
1. SOCIEDADES FINANCIERAS	128,461.7
2. SOCIEDADES NO FINANCIERAS	90,481.4
C. BANCO REPÚBLICA	1,244,000.0
D. TOTAL EXCEDENTES Y UTILIDADES (A+ B+ C)	1,841,539.8

² Documento Asesores 21r, diciembre 16 de 1998, CONFIS.

1) Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos asignados a la Nación

Una vez realizado el análisis financiero mencionado anteriormente y cuyos resultados por entidad se presentan en el anexo 1, se propone al CONPES asignar a la Nación \$ 89.8 mil millones de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos. Estos corresponden a los generados por las siguientes entidades: Fondo de Comunicaciones, INVIAS, ICFES, Fondo Minrelaciones, Superintendencia de Notariado y Registro, Aeronáutica Civil, ICA, Fondo Registraduría y Fondo Seguridad de la Rama, según se muestra en el cuadro 2:

CUADRO No. 2
TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 1998
(Millones de pesos)

ENTIDAD	ASIGNACIÓN NACIÓN	REASIGNACIÓN AL INTERIOR
FONDO DE COMUNICACIONES	42,000.0	270.0
INVIAS	15,000.0	50,907.5
ICFES	7,000.0	2,610.4
FONDO MINRELACIONES	5,500.0	9,796.9
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	5,000.0	1,287.8
AERONAUTICA CIVIL	2,200.8	26,200.0
ICA	4,795.6	2,417.0
FONDO REGISTRADURÍA	4,266.4	1,100.0
FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA	4,070.8	0.0
TOTAL	89,833.6	94,589.6

³ El total reasignado asciende a \$ 2.2 billones, los cuales incluyen \$ 375 mil millones reasignados al interior de las entidades.

2) Excedentes Financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado asignados a la Nación

Para efectos de determinar la liquidez de las empresas se procedió a analizar sus estados financieros, utilidades, indicadores financieros y pronósticos de efectivo, así como sus necesidades, programas y perspectivas futuras. Los resultados de este ejercicio se muestran en el anexo 2.

En consecuencia, se propone al CONPES asignar a la Nación \$ 288.7 mil millones de los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias. Estos corresponden a ECOPETROL, ICEL, Imprenta Nacional, e INDUMIL, según se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 3
TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DE LAS
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO NO SOCIETARIAS 1998
(Millones de pesos)

ENTIDAD	ASIGNACIÓN NACIÓN	REASIGNACIÓN AL INTERIOR
ECOPETROL	279,000.0	0.0
ICEL	1,703.6	3,500.0
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	5,000.0	301.8
INDUMIL	3,059.5	0.0
TOTAL	288,763.1	3,801.8

3) Utilidades de las sociedades y empresas societarias a transferir a la Nación

Luego de realizar el análisis financiero de las 63 sociedades y empresas societarias que reportaron información financiera y cuyos resultados se presentan en el anexo 2, se

propone al CONPES asignar a la Nación \$ 218.9 mil millones provenientes de la FEN, BANCOLDEX, ISA, Electrificadora de Santander, ISAGEN, FONADE, Electrificadora del Meta, Centrales Eléctricas de Norte de Santander, FIDUCOLDEX, CORABASTOS y ALMAGRARIO, según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 4
TRANSFERENCIA A LA NACIÓN DE LAS UTILIDADES DE LAS SOCIEDADES
Y EMPRESAS SOCIETARIAS 1998
(Millones de pesos)

ENTIDAD	UTILIDAD 1998	ASIGNACIÓN NACIÓN	REASIGNACION AL INTERIOR
FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL -FEN-	82,747.7	80,004.3	0.0
BANCOLDEX	80,971.2	39,266.8	39,266.8
ISA	82,201.7	63,910.7	0.0
ELECTRIFICADORA SANTANDER	25,504.8	12,000.0	0.0
ISAGEN	10,617.3	8,162.9	0.0
FONADE	17,722.5	6,800.0	0.0
ELECTRIFICADORA DEL META	7,063.7	4,209.2	0.0
FIDUCOLDEX	2,476.2	2,139.9	0.0
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NTE DE SANTANDER	3,800.8	1,768.2	900.0
CORABASTOS	2,102.6	430.4	0.0
ALMAGRARIO	1,273.5	250.7	0.0
TOTAL	316,482.0	218,943.1	40,166.8

4) Utilidades del Banco de la República a transferir a la Nación

Las utilidades liquidadas por el Banco de la República en 1998 con destino a la Nación ascienden a \$ 1.244 mil millones, una vez descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria, según lo estipula el artículo 31 del Decreto 111/96.

III. REASIGNACIÓN AL INTERIOR DE LAS ENTIDADES DE UTILIDADES Y EXCEDENTES NO TRANSFERIDOS A LA NACIÓN

Con el objeto de cubrir necesidades en funcionamiento e inversión de la presente vigencia, se presenta a consideración del CONPES la reasignación al interior de las

entidades de parte de los excedentes financieros generados por ellas durante 1998, según se muestra en el cuadro 5 al final de este documento.

1) Funcionamiento

De los excedentes financieros a ser asignados a los Establecimientos Públicos, se propone destinar \$ 58,674 millones para cubrir faltantes de carácter urgente en gastos de funcionamiento. Estos recursos deberán ser destinados al pago, entre otros, de: i) compromisos legales adquiridos como servicios médicos y asignaciones de retiro, ii) servicios públicos, iii) mantenimiento de equipos, iv) seguros, aseo y vigilancia, y los demás que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2) Inversión

Por otra parte, se propone destinar \$ 127,175 millones para inversión de los establecimientos públicos. Estos recursos se destinarán principalmente a la financiación de proyectos de construcción y mantenimiento de la red vial nacional, a cubrir necesidades de la Aeronáutica Civil para solucionar la problemática del año 2000 y para programas de innovación y desarrollo tecnológico del SENA y COLCIENCIAS.

Para el caso de las sociedades financieras, se propone reasignar al interior del Fondo Nacional de Ahorro \$ 99.7 mil millones para inversión con el objeto de atender los programas de cesantías de crédito a afiliados. De igual manera, se propone reasignar al interior de BANCOLDEX \$ 39.3 mil millones de las utilidades de 1998, como aportes para el proyecto de inversión Fondo Nacional de Competitividad y Productividad.

Cuadro No. 5
DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES FINANCIEROS Y UTILIDADES GENERADOS EN 1998
(Millones de pesos)

ENTIDAD	TOTAL REASIGNADO (1+2)	REASIGNACIÓN A LA NACIÓN (1)	REASIGNACIÓN AL INTERIOR (2) = (3+4+5)	DISTRIBUCIÓN		
				Funcionamiento (3)	S. Deuda (4)	Inversión (5)
A. EXCEDENTES FINANCIEROS (1+2)	613,861.4	378,596.7	235,264.7	97,660.0	1,551.9	136,052.8
1 ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	277,235.1	89,833.6	187,401.5	58,674.5	1,551.9	127,175.1
INVIAS	65,907.5	15,000.0	50,907.5	0.0	0.0	50,907.5
SENA	28,205.6	0.0	28,205.6	0.0	0.0	28,205.6
AERONAUTICA CIVIL	28,400.8	2,200.8	26,200.0	4,200.0	0.0	22,000.0
CAJA RETIRO FF.MM.	10,924.4	0.0	10,924.4	10,924.4	0.0	0.0
FONDO MINRELACIONES	15,296.9	5,500.0	9,796.9	9,783.9	13.0	0.0
CAJA RETIRO POLICÍA	8,574.2	0.0	8,574.2	8,574.2	0.0	0.0
INURBE	8,321.0	0.0	8,321.0	1,200.0	0.0	7,121.0
COLCIENCIAS	7,606.1	0.0	7,606.1	0.0	0.0	7,606.1
FONDO CONGRESO - SALUD	7,000.0	0.0	7,000.0	7,000.0	0.0	0.0
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	5,301.6	0.0	5,301.6	5,301.6	0.0	0.0
ICETEX	3,414.2	0.0	3,414.2	0.0	0.0	3,414.2
UNAD	2,901.0	0.0	2,901.0	1,500.0	0.0	1,401.0
ICA	7,212.6	4,795.6	2,417.0	400.0	0.0	2,017.0
INVIMA	250.0	0.0	250.0	250.0	0.0	0.0
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	2,114.3	0.0	2,114.3	457.0	0.0	1,657.3
ESAP	1,250.0	0.0	1,250.0	1,250.0	0.0	0.0
INPA	1,200.1	0.0	1,200.1	0.0	0.0	1,200.1
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	6,287.8	5,000.0	1,287.8	1,287.8	0.0	0.0
INS	445.0	0.0	445.0	445.0	0.0	0.0
FONDO REGISTRADURÍA	5,366.4	4,266.4	1,100.0	1,100.0	0.0	0.0
FONAM	891.8	0.0	891.8	0.0	0.0	891.8
FONDAS	750.0	0.0	750.0	750.0	0.0	0.0
CASAS FISCALES EJÉRCITO	703.5	0.0	703.5	0.0	0.0	703.5
ICFES	9,610.4	7,000.0	2,610.4	1,071.5	1,538.9	0.0
FONDO DE P.S. DE FERROCARRILES	533.9	0.0	533.9	533.9	0.0	0.0
FONDO DE COMUNICACIONES	42,270.0	42,000.0	270.0	270.0	0.0	0.0
ISER DE PAMPLONA	268.1	0.0	268.1	268.1	0.0	0.0
INSTITUTO NAL DE MEDICINA LEGAL	243.0	0.0	243.0	243.0	0.0	0.0
BIB. PÚBLICA PILOTO DE MEDELLIN	136.4	0.0	136.4	86.4	0.0	50.0
INCI	228.5	0.0	228.5	228.5	0.0	0.0
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	178.7	0.0	178.7	178.7	0.0	0.0
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	170.3	0.0	170.3	170.3	0.0	0.0
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	130.0	0.0	130.0	130.0	0.0	0.0
INSTITUTO TECNICO CENTRAL	124.3	0.0	124.3	124.3	0.0	0.0
INSTITUTO TOLIMENSE	111.6	0.0	111.6	111.6	0.0	0.0
INSTITUTO CARO Y CUERVO	222.5	0.0	222.5	222.5	0.0	0.0
INSTITUTO ROLDANILLO	74.2	0.0	74.2	74.2	0.0	0.0
RESIDENCIAS FEMENINAS	58.9	0.0	58.9	58.9	0.0	0.0
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	57.5	0.0	57.5	57.5	0.0	0.0
COLEGIO BOYACA	57.3	0.0	57.3	57.3	0.0	0.0
COL. ORIENTE DE CALDAS	28.8	0.0	28.8	28.8	0.0	0.0
ITA DE BUGA	19.8	0.0	19.8	19.8	0.0	0.0
INSTITUTO COL. CULTURA HISPANICA	14.8	0.0	14.8	14.8	0.0	0.0

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	9.6	0.0	9.6	9.6	0.0	0.0
INSTITUTO GALAN	4.3	0.0	4.3	4.3	0.0	0.0
INSTITUTO CIENAGA	3.7	0.0	3.7	3.7	0.0	0.0
FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA	4,070.8	4,070.8	0.0	0.0	0.0	0.0
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	283.0	0.0	283.0	283.0	0.0	0.0
2 EMPRESAS NO SOCIETARIAS	336,626.3	288,763.1	47,863.2	38,985.5	0.0	8,877.7
INDUMIL	3,059.5	3,059.5	0.0	0.0	0.0	0.0
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	4,187.2	0.0	4,187.2	4,187.2	0.0	0.0
ECOPETROL	279,000.0	279,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ICEL	5,203.6	1,703.6	3,500.0	3,500.0	0.0	0.0
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	5,301.8	5,000.0	301.8	301.8	0.0	0.0
CORMAGDALENA	8,877.7	0.0	8,877.7	0.0	0.0	8,877.7
CAJANAL - SALUD	30,996.5	0.0	30,996.5	30,996.5	0.0	0.0
B. UTILIDADES PARA INSTRUCCIONES CONPES (1+2)	358,782.5	218,943.1	139,839.4	0.0	0.0	139,839.4
1 SOCIEDADES FINANCIERAS	267,401.1	128,461.7	138,939.4	0.0	0.0	138,939.4
FONDO NACIONAL DEL AHORRO FINANCIERA ENERGÉTICA	99,672.6	0.0	99,672.6	0.0	0.0	99,672.6
NACIONAL -FEN-	80,004.3	80,004.3	0.0	0.0	0.0	0.0
BANCOLDEX	78,533.6	39,266.8	39,266.8	0.0	0.0	39,266.8
FONADE	6,800.0	6,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FIDUCOLDEX	2,139.9	2,139.9	0.0	0.0	0.0	0.0
ALMAGRARIO	250.7	250.7	0.0	0.0	0.0	0.0
2 SOCIEDADES NO FINANCIERAS	91,381.4	90,481.4	900.0	0.0	0.0	900.0
ISA	63,910.7	63,910.7	0.0	0.0	0.0	0.0
ELECTRIFICADORA SANTANDER	12,000.0	12,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ISAGEN	8,162.9	8,162.9	0.0	0.0	0.0	0.0
ELECTRIFICADORA DEL META	4,209.2	4,209.2	0.0	0.0	0.0	0.0
CENTRALES ELÉCTRICAS DE NTE DE SANTANDER	2,668.2	1,768.2	900.0	0.0	0.0	900.0
CORABASTOS	430.4	430.4	0.0	0.0	0.0	0.0
C. BANCO DE LA REPÚBLICA	1,244,000.0	1,244,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. TOTAL EXCEDENTES Y UTILIDADES (A+B+C)	2,216,643.9	1,841,539.8	375,104.1	97,660.0	1,551.9	275,892.2

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las anteriores consideraciones, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES:

1. Destinar a la Nación \$ 597.5 mil millones correspondientes a los excedentes financieros y utilidades generados por los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociedades de Economía Mixta. Este monto sumado a los \$ 1.244 mil millones de las utilidades del Banco de la República le permiten a la Nación disponer de un total de \$1 billón 841.5 mil millones.
2. La reasignación a la Nación de los \$ 63,910.7 millones de las utilidades de ISA está sujeta a: i) la no afectación de indicadores financieros que puedan perjudicar el proceso de privatización de la Empresa y, ii) el uso de mecanismos alternativos que permitan la financiación de las deudas de las electrificadoras con el mercado mayorista de energía.
3. Solicitar a las Empresas Industriales y Comerciales que deban efectuar reasignaciones al Presupuesto General de la Nación, que depositen los recursos en la Dirección General del Tesoro Nacional, en dos cuotas iguales, en las primeras quincenas de los meses de septiembre y octubre de 1999. Para el caso de los Establecimientos Públicos y a excepción del Fondo de Comunicaciones, los recursos deberán consignarse a más tardar 15 días después de sancionada la respectiva Ley de adición.

4. Solicitar al Fondo de Comunicaciones consignar en la Dirección General del Tesoro Nacional los recursos reasignados a la Nación, en dos cuotas iguales, el primero de octubre y el primero de diciembre de 1999.
5. Solicitar a TELECOM que las utilidades correspondientes a su participación en las teleasociadas, las destine a su fondo de reserva pensional.
6. Destinar, de las utilidades de la FEN reasignadas a la Nación, \$ 5 mil millones para la rehabilitación de la carretera Km 15 del Municipio de Tierra Alta-Córdoba y \$ 24 mil millones de gastos adicionales que viabilicen la entrada en operación del proyecto Urrá.
7. Destinar, de los excedentes financieros del Fondo de Comunicaciones reasignados a la Nación, \$ 2 mil millones para iniciar la capitalización del fondo del pasivo pensional de ADPOSTAL.
8. Autorizar la reasignación al interior de las entidades de las utilidades y excedentes financieros que no fueron asignados a la Nación de acuerdo con lo presentado en el capítulo III de este documento y el cuadro 5.
9. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, con el objeto de cumplir con las metas de pago y de rezago presupuestal determinadas por el CONFIS, las reasignaciones al interior de las entidades deberán destinarse principalmente a la sustitución de recursos, de manera que se aumenten las disponibilidades de caja sin incrementar el monto de las apropiaciones, y por consiguiente, el rezago presupuestal. Salvo casos excepcionales, estas reasignaciones podrán destinarse para financiar nuevas apropiaciones.

10. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que informe a la Procuraduría Delegada para la Economía y la Hacienda Pública sobre las entidades que no remitieron oportunamente los estados financieros, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestales vigentes.